



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE BARBARROYA

MODIFICACIÓN NÚMERO 4 PRESUPUESTO GENERAL 2016 APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de 22 de noviembre de 2016, el expediente de modificación número 4 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, en su modalidad de suplementos de créditos, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin reclamaciones, ha sido elevado a definitivo mediante resolución de la Alcaldía número 1 del 10 de enero de 2017 en los siguientes términos:

Partida de gastos	Consignación anterior	Aumentos	Total
231 13000 Asistencia social: Personal SAD	26.000,00 €	8.000,00 €	34.000,00 €
231 16000 Asistencia social: Seguridad Social	9.000,00 €	2.000,00 €	11.000,00 €
920 12101 Administración general: C. específico.	15.500,00 €	500,00 €	16.000,00 €
920 150 Administración general: Productividad	5.000,00 €	1.500,00 €	6.500,00 €
Total suplementos:		12.000,00 €	

Partida de gastos	Consignación anterior	Bajas	Total
1531 13000 Vías públicas: Personal laboral.	15.000,00 €	1.000,00 €	14.000,00 €
1531 16000 Vías públicas: Seguridad Social	9.000,00 €	2.500,00 €	6.500,00 €
342 131 Deportes: Personal laboral eventual.	16.000,00 €	4.000,00 €	12.000,00 €
920 16000 Administración General: Seguridad Social	20.000,00 €	3.000,00 €	17.000,00 €
920 151 Administración General: Gratificaciones	7.000,00 €	1.500,00 €	5.500,00 €
Total bajas		12.000,00 €	

Partida de gastos	Consignación Anterior	Aumentos	Total
151 22706 Urbanismo: Trabajos técnicos	5.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €
161 22101 Agua: Suministro agua potable	12.000,00 €	8.000,00 €	18.000,00 €
1621 22799 Recogida RSU: Trabajos otras empresas	25.000,00 €	6.000,00 €	31.000,00 €
Total suplementos		17.000,00 €	

Partida de gastos	Consignación anterior	Bajas	Total
1531 22199 Vías públicas: Otros suministros	16.000,00 €	6.000,00 €	10.000,00 €
161 22799 Agua: Trabajos otras empresas.	8.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €
164 22199 cementerio: Otros suministros	2.000,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
171 210: Parques y jardines: Mantenimiento	5.000,00 €	2.000,00 €	3000,00 €
454 210 Caminos: Mantenimiento	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
Total bajas		17.000,00 €	

Partida de gastos	Consignación anterior	Aumentos	Total
231 622 Asistencia social: inversión nueva residencia	79.000,00 €	8.000,00 €	87.000,00 €
Total suplementos:		8.000,00 €	

Partida de gastos	Consignación anterior	Bajas	Total
342 619 Deportes: Inversión nueva	22.000,00 €	8.000,00 €	14.000,00 €
Total bajas		8.000,00 €	

Total modificación 4-2016: 37.000,00 euros.

De conformidad con lo establecido en el 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de



Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Aldeanueva de Barbarroya 10 de enero de 2017.- El Alcalde, José Manuel Fernández Pino.

N.º I.-149